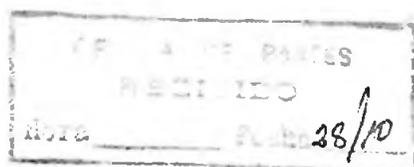




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R.A.E.A N° 98 403 -3 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Director de Finanzas en Providencia de fecha 19 de Octubre de 1998; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-695; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-178 de fecha 17 de Julio de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por un período de 32 horas semanales, a contar del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1998, al Sr. GUSTAVO ANABALON GONZALEZ, trabajador de la Dirección de Finanzas, por motivos particulares.

Libérase excepcionalmente al Sr. Anabalón González de suscribir Convenio de Permanencia y contratar Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcríbase al Director de Finanzas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Octubre de 1998.

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/crs.-

90-066